



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 26/2024



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
09/09/2024 13:05:15



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de septiembre de 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 5/2020, la Disposición OAF N° 9/2024, la Disposición SCA N° 14/2024, las Actuaciones Internas N° 30-00092969 y N° 30-00097040 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00092969 mencionada en el Visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 3/2024 cuyo objeto es la adquisición de bienes e insumos informáticos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, dicho procedimiento fue adjudicado, entre otros, a favor de la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1) mediante la Disposición SCA N° 14/2024, por la suma total de dólares estadounidenses diecinueve mil trescientos catorce con 00/100 (U\$S 19.314,00) en sus renglones 1, 3, 4, 5, 7 y 11.

Que, dicha contratación resultó perfeccionada con la notificación de la Orden de Compra N° 19/2024 efectuada el 6 de mayo de 2024, previendo un



plazo de entrega de noventa (90) días corridos.

Que, posteriormente, mediante la presentación efectuada el pasado 31 de julio pasado, la firma adjudicataria solicitó una prórroga en la entrega de la Orden de Compra de referencia por un plazo de 90 días, justificando su pedido en demoras en las importaciones de los productos para completar la entrega convenida.

Que, al efecto, amplió la fundamentación brindada señalando que *“...La prórroga que se solicita tiene por causa el nuevo sistema de importaciones que se ha implementado a partir del dictado del Dec. 70/2023, el cual está generando demoras para la nacionalización de bienes tecnológicos...”*

Que, asimismo, destacó *“Dicho sistema, al ser de tan reciente implementación, en la práctica está generando demoras en la importación de bienes como los adjudicados a Vertex Computers S.A. en la contratación de la referencia, en particular con los cargadores de equipos celulares, únicos bienes pendientes de entrega (Ref. renglón 11)...”*

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos de este Ministerio Público Fiscal, en su calidad de área técnica, quien manifestó que se *“...considera conveniente el otorgamiento de la misma, dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción de los bienes y servicios contratados a través de la Orden de Compra 19/24. En mayor detalle, cabe informar que el único ítem pendiente de entrega de la referida OC es el Renglón N° 11: Adquisición de cargadores de equipos celulares (en su totalidad). Asimismo, técnicamente no genera ningún perjuicio para el Ministerio Público Fiscal el otorgamiento de la misma, dado que la recepción no se encuentra vinculada a ningún otro proceso que se vea afectado por la extensión del plazo de entrega requerido por la adjudicataria.”*

Que, sin perjuicio de lo expuesto y conforme lo dispuesto en la normativa aplicable (art. 114 de la Ley N° 2095 y su reglamentación), corresponde



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

otorgar en el marco de la Licitación Pública N° 3/2024, a la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1), la prórroga noventa (90) días corridos contados desde la finalización del plazo de entrega original que operaba el 5 de agosto de 2024, a fin de que efectúe la entrega de los bienes integrantes del Renglón N° 11 que le fueran adjudicados en el marco del citado procedimiento.

Que, en tal sentido, con relación a la sanción prevista en el art. 120 de la Ley N° 2095, corresponde exceptuar su aplicación en virtud de que la causa esgrimida por la solicitante es externa a la empresa, configurándose de esta manera el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor regulado en el art. 128 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificaciones.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 847/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;



EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la firma VERTEX COMPUTERS S.A. (CUIT 30-68057440-1), en el marco de la Licitación Pública N° 3/2024, una prórroga de noventa (90) días corridos contados desde la finalización del plazo de entrega original que operaba el 5 de agosto de 2024, con relación a los bienes integrantes del Renglón N° 11 de la citada Licitación.

ARTÍCULO 2º.- Exceptuar la aplicación de la multa prevista en el art. 120 de la Ley N° 2095 en virtud de la causa esgrimida por la solicitante, conforme surge de los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese a la firma VERTEX COMPUTERS S.A., publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 26/2024